



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



Córdoba, 13 DIC 2016

VISTO:

Las Resoluciones N° 133/96 y 158/96 del Honorable Consejo Superior que establecen la reglamentación sobre Asignaciones Complementarias del Personal docente y el Art. 74° del Decreto Nacional N° 366/06 que establece la jornada de trabajo para el personal no docente de la Universidad Nacional de Córdoba;

Y CONSIDERANDO:

Que se han tenido en cuenta las condiciones consignadas en el Art. 1° de la Resolución N° 133/96 (H.C.S) para los docentes;

Que procede que la autoridad superior de cada Dependencia disponga el pago de dichas Asignaciones;

Que ha informado al respecto el responsable del control de estas tareas; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el pago en concepto de Sueldo Anual Complementario – 2° Semestre de 2016 – al Personal Docente y No Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, por un importe bruto total de \$51.943,21 (Pesos cincuenta y un mil novecientos cuarenta y tres con 21/100), con Recursos provenientes de Recursos Propios (Fuente 12), de la Dependencia (Subtotal IV) y de la Escuela de Profesorado (subtotal III); con Recursos de Contribución Gobierno Nacional (Fuente 11) (Subtotal I) y del Departamento de Educación a Distancia (Subtotal II), por el monto que se detalla en cada caso en el anexo de la presente Resolución, el que consta de tres (3) hojas.

Art. 2°.- Comuníquese y archívese.

Esp. DIEGO CRIADO DEL RÍO
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Mgter. CARLOS BORETTO
Decano
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°

1460